

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 24-SP103340**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CONNECT S.A.**, R.U.T. N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N°1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°193 de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar las frecuencias de operación, rectificar la dirección y coordenadas geográficas de un (1) radioenlace, según se indica a continuación:

Estación A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas Datum WGS 84						Frec.A (MHz)	Acto autorizatorio	Etapa
Estación B	Dirección B	Comuna B	Latitud A			Longitud A			Frec. B (MHz)		
			Latitud B			Longitud B					
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg			
RM5586	Ruta G-668, Codigua, Parcela 28-B N°3672	Melipilla	33	45	14,7	71	18	26,6	21539		
RM_3G_211	Lote 5-A-2-1-A-1-B, Predio Chacra Marin	Melipilla	33	42	1,5	71	14	4	22739		

D.E: Decreto Exento.

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

2. La presente modificación no contempla plazos por cuanto, se trata de una rectificación de dirección y el cambio de frecuencias se realiza por un ajuste de software.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

